

1.- Objeto y Ámbito de Aplicación

El Código de Ética y Conducta Laboral tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de las personas que trabajan en DYNATEC. Este Código de Conducta no pretende sustituir las regulaciones laborales nacionales e internacionales. Está basado en las disposiciones adoptadas en la Declaración sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Mundial de la ONU.

El presente Código de Conducta Empresarial va dirigido a todas las personas que trabajan en DYNATEC, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Asimismo, la Dirección de DYNATEC pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en este Código de Conducta Empresarial.

El Código de Conducta entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su derogación. Se revisará y actualizará periódicamente teniendo en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por DYNATEC en materia de responsabilidad social.

2.- Principios básicos de actuación

2.1.- Respeto a la legalidad

Todos los empleados de DYNATEC deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad y observar en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

Se prohíbe poseer, usar, vender o compartir drogas ilegales o parafernalia de drogas en las instalaciones de la empresa o de los clientes. No se permite desempeñar las actividades laborales de la empresa cuando se está bajo los efectos del alcohol. No se



Oficina Central

C/ Bravo Murillo, 297
Portal 10 1º Derecha
28020 Madrid / España
Tel.: +34 91 579 21 85
+34 91 579 28 01
Fax: +34 91 571 36 65

Oficina Tarragona

Sant Joan, 40 7º nº 2
43201 Reus
Tarragona / España
Tel.: +34 977 320 704
Fax: +34 977 331 389

www.dynatec.es

permite poseer o utilizar armas de fuego o municiones en las instalaciones de la empresa o de los clientes, con sujeción a la legislación local.

2.2.- Respeto a las personas

DYNATEC rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Los empleados de DYNATEC deben tratarse con respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todas las personas que trabajan en DYNATEC tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de DYNATEC y los de sus clientes y proveedores estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua. Asimismo, DYNATEC promueve y respeta el derecho de libertad de asociación, formación de sindicatos y negociación colectiva en el ámbito laboral.

Los empleados deben mostrar una forma de vestir acorde al contexto profesional en el que se encuentran y cuidar su aspecto personal.

2.3.- Igualdad efectiva

DYNATEC promueve la diversidad de género así como el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

No se acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad. Asimismo, vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil. Por "trabajo infantil" se entiende emplear a cualquier persona menor de la edad mínima permitida por ley en la jurisdicción en cuestión. No obstante, bajo ninguna circunstancia se emplea a ninguna persona menor de dieciséis años de edad. Igualmente, la compañía no utilizará ni auspiciará el uso de trabajos forzados.

La selección, promoción y retribución de los empleados se fundamenta en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo. Según nuestro principio de diversidad, se pretende mantener un entorno de trabajo global, y atraer y retener personas de todo tipo de origen y formación en nuestra fuerza laboral para lograr la excelencia.

DYNATEC fomenta la promoción y la movilidad internas como vías para retener el talento en la organización. Busca la estabilidad de los empleados, su desarrollo y su motivación ofreciendo oportunidades de capacitación y educación que permitan que todo el personal se implique en su propio desarrollo comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes.

DYNATEC realiza anualmente evaluaciones de desempeño de su personal y encuestas de calidad a través de las cuales se permite brindar opiniones francas y precisas, estimulando los comentarios y análisis bidireccionales.

DYNATEC tomará medidas que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral, permitiendo el desarrollo profesional y personal de sus empleados, en igualdad de oportunidades y sin que se pueda causar discriminación por ese motivo.

2.4.- Seguridad y salud en el trabajo

DYNATEC impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los empleados.

Todas las personas que trabajan en DYNATEC deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación de cada país. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.

2.5.- Uso de información confidencial y protección de datos personales

Todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

DYNATEC respeta la privacidad de las personas y recaba, procesa, utiliza y retiene la información personal de los empleados únicamente según sea necesario y de acuerdo con las leyes de los países en los que

opera. Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán uso responsable y profesional de la misma

La Empresa cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otras personas. Asimismo, se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios.

DYNATEC pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todos los empleados deben utilizar dichos recursos de forma responsable, y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa. Los equipos y sistemas informáticos deben tener un uso exclusivamente profesional y no pueden utilizarse para:

- Almacenar o distribuir, ni visitar sitios de Internet con material inapropiado que atente contra los derechos humanos a la intimidad, el honor, la propia imagen, la libertad religiosa; o contra la dignidad de las personas como racismo, xenofobia, apología de la violencia o del terrorismo, y material pornográfico o de apología sexista.
- Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.
- Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con cadenas de mensajes, bromas, o imágenes inapropiadas.

2.6.- Medidas contra el soborno y la corrupción

DYNATEC se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados. El personal de DYNATEC deberá actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la Compañía, sus empleados o viceversa.

Los empleados de DYNATEC no podrán recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, regalos, favores o compensaciones, a personas al servicio de cualquier entidad, pública o privada, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

2.7.- Respeto al medio ambiente

DYNATEC asume los principios expresados en la Política de Calidad y Medio Ambiente, actuando en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas ambientales.

De acuerdo con esta estrategia, todo el personal de DYNATEC debe conocer y asumir dicha política y esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.

3.- Aceptación y cumplimiento del código

DYNATEC comunicará y difundirá entre todos sus empleados el contenido del presente Código de Conducta y se publicará en la página Web de la empresa (www.dynatec.es). Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de DYNATEC deberán aceptar los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

4.- Normas de actuación

DYNATEC garantizará en todo momento la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias que puedan surgir y no se admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos del código. La empresa garantizará asimismo y en todo momento el máximo respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento.

El empleado, proveedor, cliente o colaborador que entienda o que haya conocido de la existencia de una conducta irregular o cualquier incumplimiento o vulneración de las normas establecidas en el Código de Conducta deberá reportar inmediatamente a su superior jerárquico o a la Dirección de DYNATEC sobre dicha actuación. Dicha comunicación podrá hacerse a través de las siguientes vías:

- Correo ordinario a la dirección: calle Bravo Murillo 297, portal 10, planta 1º derecha, 28020 Madrid.
- Correo electrónico a la dirección: info@dynatec.es
- Fax al número: +34 91 571 36 65.

Cualquier medida disciplinaria dependerá de las circunstancias de la infracción. Se tendrá en cuenta si la infracción fue o no intencionada, así como la buena fe demostrada por el empleado al comunicarla o a la hora de colaborar en cualquier investigación o medida correctiva de la misma.